

edificio

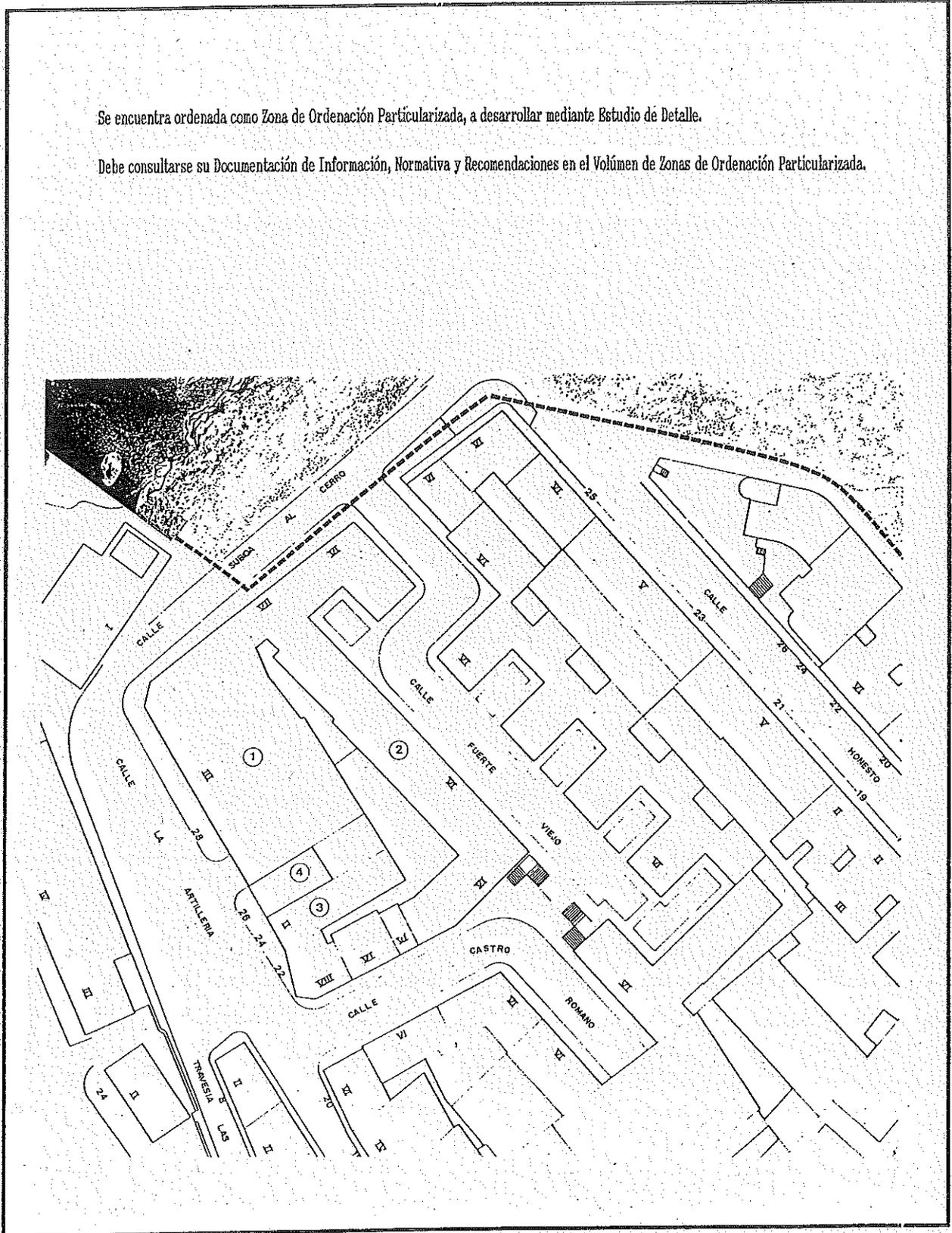
1

LOCALIZACION

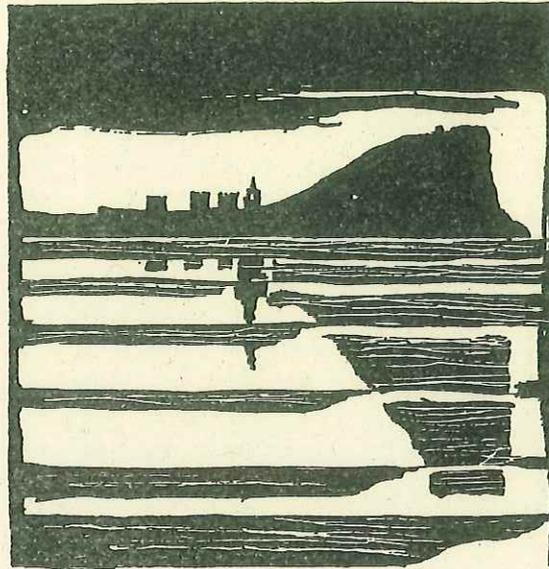
Se encuentra ordenada como Zona de Ordenación Particularizada, a desarrollar mediante Estudio de Detalle.

Debe consultarse su Documentación de Información, Normativa y Recomendaciones en el Volumen de Zonas de Ordenación Particularizada.

© Fichas de información y análisis
de actuaciones de rehabilitación
ANC/GRUSA



AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del Cerro de Santa Catalina

**INFORMACION Y NORMATIVA
PARTICULARIZADA DE LOS EDIFICIOS**

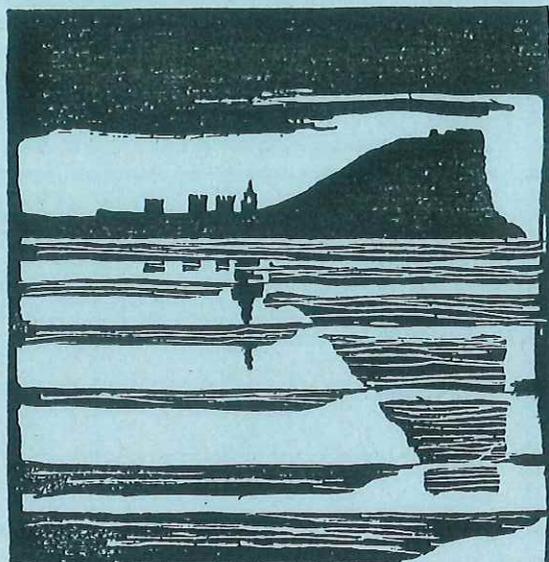
MANZANA

2 | 3 | 1 | 1

EDIFICIO

1 | 1

AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

FICHAS DE INFORMACION

MANZANA

--	--	--	--

EDIFICIO

--	--

características del edificio

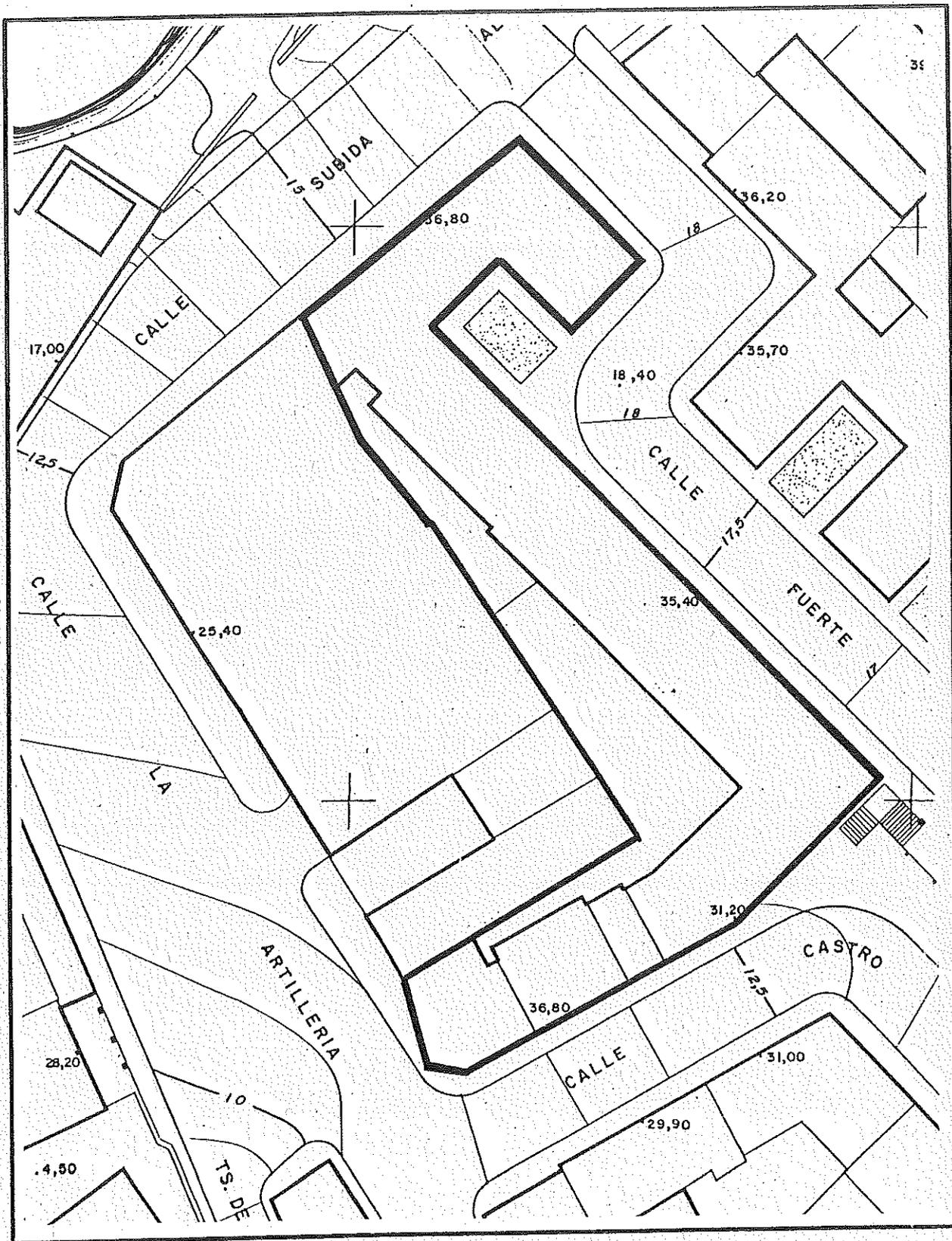
edificio

código del edificio

--	--	--	--	--	--

I

LOCALIZACION



© Fichas de información y análisis de actuaciones de rehabilitación ANC/GHUSA

edificio

código del edificio

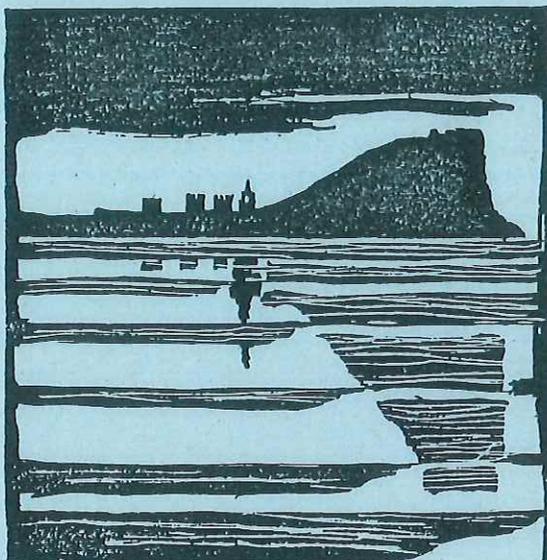
--	--	--	--	--

DOCUMENTACION FOTOGRAFICA

© Fichas de información y análisis
de actuaciones de rehabilitación
AHC/GRUSA



AYUNTAMIENTO DE GIJON



Plan Especial
de Protección y Reforma Interior
del barrio de Cimadevilla

NORMATIVA

MANZANA

EDIFICIO

23011

11

N.º 2

código del edificio

2391

CALIFICACION Y NORMATIVA DE ACTUACION

CALIFICACION B

EDIFICIO SIN VALOR ARQUITECTONICO O HISTORICO, EN ZONAS SIN INTERES AMBIENTAL, CON ALTURA CONFORME A LA EDIFICACION PREDOMINANTE EN LA ZONA.

APLICACION DE LA CALIFICACION

EDIFICIOS CON MANTENIMIENTO DE ALTURA Y VOLUMEN EN CASO DE SUSTITUCION

TIPOS DE ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

Se autorizan con carácter general las obras de mantenimiento, reparación, consolidación y REHABILITACION

Se autorizan actuaciones de REESTRUCTURACION o SUSTITUCION en los supuestos previstos en la Normativa del Plan Especial.

TIPO DE ACTUACION PREFERENTE:

ELEMENTOS DISCONFORMES FUERA DE ORDENACION

Composición y acabados de fachada

CONDICIONES ESPECIFICAS DE LAS ACTUACIONES EN EL EDIFICIO

En caso de autorización de SUSTITUCION o REESTRUCTURACION, la composición exterior deberá ajustarse a las condiciones estéticas y formales previstas en la Normativa del Plan General para el área en que se sitúa el edificio.